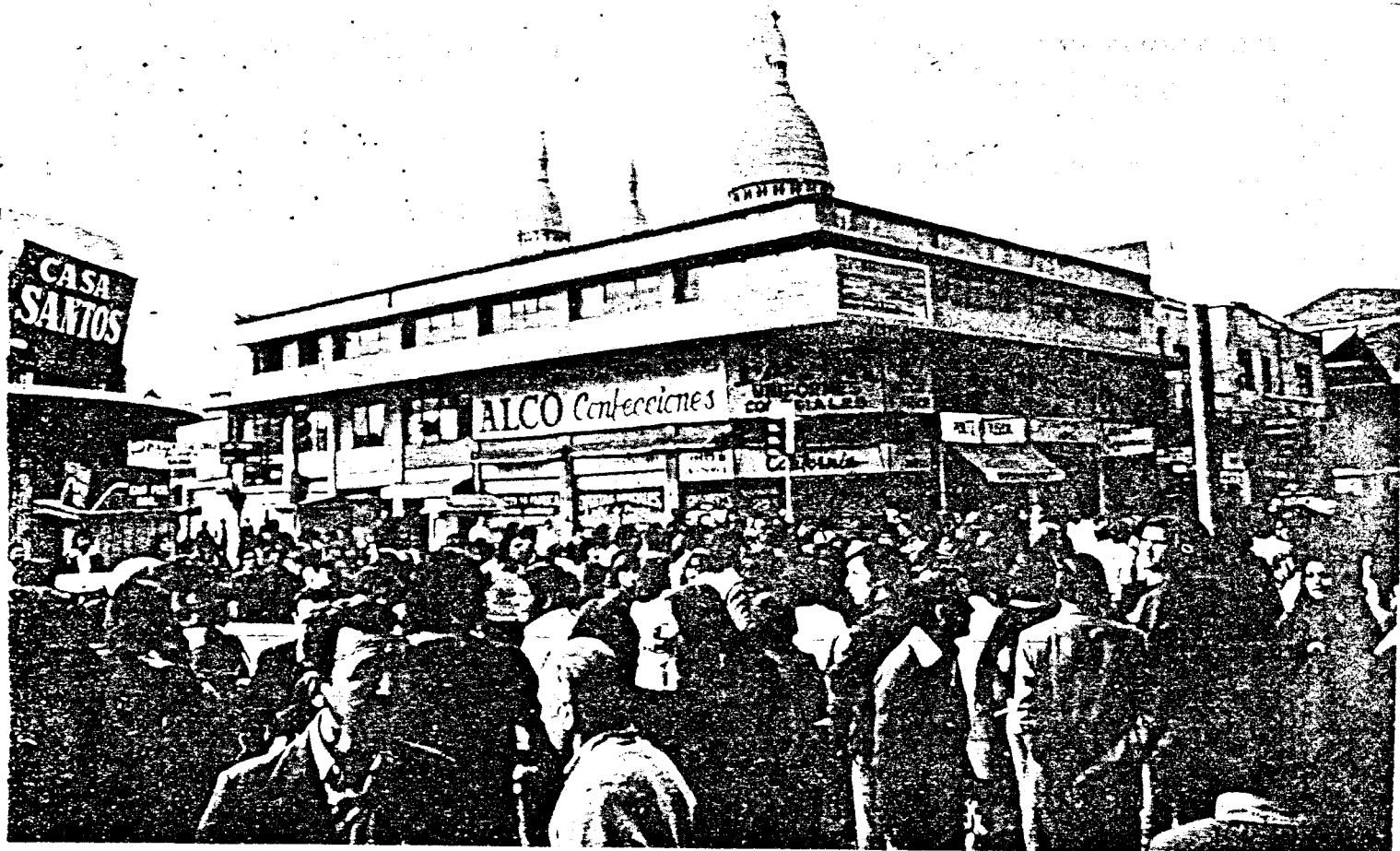


boletín

n°1

COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS SINDICALES Y HUMANOS
EN CHILE.

CODESH (Bélgica)



SANTIAGO: MANIFESTACION EL PRIMERO DE MAYO DE 1978.

¡POR UN SINDICALISMO UNITARIO, CLASISTA Y
DEMOCRATICO!

¡POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS!

COLABORACIONES Y CORRESPONDENCIA :

CODESH. 41 RUE DE SUEDE
BRUXELLES 1060 BELGIQUE

-1-

PRESENTACION DEL BOLETIN DEL CODESH.-

El presente boletín quiere ser un órgano de difusión de la lucha que en Chile realizan el CODES y CODEH por la defensa de los derechos sindicales y humanos. En el actual boletín va el resumen de las informaciones del último trimestre del 78.

Además del trabajo de difusión el presente boletín busca darle una expresión a todos los antiguos militantes sindicales chilenos que hoy en el exilio no tienen una organización- dadas las limitaciones de la CUT exterior- para expresarse y actuar. Abierto a todas las corrientes políticas e ideológicas de los trabajadores el Boletín del CODESH busca la unidad de acción en torno a las tareas de solidaridad que permitan hacer avanzar la reanimación clasista y democrática del movimiento sindical chileno. Todas las colaboraciones serán bienvenidas, fuera de limitaciones de espacio, en particular aquellas que no tengan posibilidades de expresión en la prensa política de la emigración. Esperamos vuestra colaboración, material y de actividad, así como informativa. El presente boletín no tiene un carácter partidario, aunque se inscribe en la línea de un sindicalismo unitario, de lucha, clasista y democrático. En ese sentido todas las posiciones de los trabajadores serán presentadas, aunque la unidad de acción no impida la libertad y la necesidad de discusión en torno al camino que llevara a la emancipación de los trabajadores chilenos y la construcción del socialismo.

BREVE RESEÑA DE LA SITUACION ACTUAL DEL MOVIMIENTO SINDICAL
CHILENO.-

El movimiento sindical chileno fue la victima fundamental de la dictadura militar que se instauró el 11 de Septiembre del 73.

Hasta esa fecha existían cerca de 7.000 sindicatos y una Central Unica de Trabajadores que agrupaba a la mayoría de los sindicalizados. El 70 % de los sindicalizados voto por los partidos de izquierda en las elecciones de la CUT del 72.

En 1973, según Clotario Blest, alrededor del 33 % de la fuerza de trabajo - adultos entre 14 y 65 años - estaba sindicalizada. Vale decir cerca de un millón de sindicalizados.

Como dejó claramente establecido el informe de la OIT sobre Chile en 1974, a continuación del golpe militar se desató una persecución frontal contra los sectores más clasistas y una acción de hostigamiento y parálisis sobre el conjunto del movimiento sindical. A esto debemos agregar la legislación laboral de la dictadura que ilegalizó las huelgas, sometió a las actividades sindicales al control policial, etc. Buscando "despolitizar" al movimiento sindical, para poder imponer la llamada economía social de mercado que no es sino la alta explotación, bajos salarios y cesantía para los trabajadores, lo que permite a la gran burguesía obtener ganancias fabulosas.

Pese a la represión y al control legal, el movimiento sindical comienza a reactivarse a fines del 74 y comienzos del 75. La llamada reactivación sindical se hace pública cuando un grupo de dirigentes sindicales DC que habían apoyado a la dictadura se distancian de ella y exigen "terminar con la etapa de sacrificios" para los trabajadores en Mayo del 76. Así se conforma un primer grupo semilegal

de oposición a la dictadura, integrado por los sindicalistas cercanos a la nascente oposición democrático-burguesa DC.

En Julio del 76 104 organizaciones sindicales dirigen un Memorandum a la dictadura expresando las aspiraciones mínimas de los trabajadores; libertades sindicales, control del precio de los artículos de primera necesidad, restitución del derecho a huelga y aumento del salario mínimo.

Además del grupo de 10 dirigentes sindicales vinculados a la DC, en 1977 se presenta a la luz pública un grupo de 8 Federaciones sindicales vinculadas a las corrientes de izquierda mayoritarias en las elecciones de la CUT del 72. Este grupo de los 8 logra agrupar semilegalmente a las Federaciones de la Construcción, Textiles, Metalurgia, Nacional Minera y dos Federaciones campesinas.

La reanimación legal y semilegal alcanza su punto culminante cuando a fines del 77 479 organizaciones sindicales de los 10 y los 8 propagandizan una plataforma conjunta donde se retoman los puntos mencionados anteriormente. Paralelo a este proceso de reanimación legal se desarrollan en el 77 algunas huelgas y acciones de protesta - en El Teniente, en Portuarios de San Antonio y Valparaíso, en algunas empresas como Bata, Socometal, Promar y Burger.

En 1978 la reanimación sindical legal e ilegal se desarrolla aun más. Así se realiza una manifestación ilegal el 1º de Mayo donde participan entre 5 mil y 10 mil personas. Se forma a partir de la unificación del sector mas clasista de los 10 con el grupo de los 8 la Coordinadora Nacional Sindical, que aparece como un primer paso a la creación de una central sindical unitaria de todas las corrientes antidictatoriales. A inicios del 78 se creó igualmente el CODES dirigido por C. Blest ex presidente y fundador de la CUT. Además se manifestaron las "presiones de viandas" en Chuqui, Huachipato y Paual. En septiembre del 78 la UNS y el UPE (social cristiano) exigen en

una declaracion conjunta; un salario minimo de 6 mil \$, aumentar el gasto social, terminar con las restricciones sindicales, esclarecer el problema de los desaparecidos y exigen libertades democraticas. Simultaneamente el grupo de los 10 y la oficialista UNTRACH - mostrando el alejamiento de los viejos sindicalistas amarillos de la dictadura-exigen libertades sindicales. La respuesta de la Dictadura a esta reanimacion sindical ha sido desarrollar el paralelismo, hostigar a las organizaciones independientes y recientemente disolvio a los 529 sindicatos y 7 Federaciones de la CNS.

La dictadura, para imponer los dirigentes "apoliticos" que ella necesita convoco a elecciones sindicales controladas, impidiendo la postulacion de los antiguos militantes sindicales o politicos, e impidiendo elecciones en los sindicatos disueltos. Asi se renovaron las directivas de cerca de 2 mil sindicatos..Cuyos dirigentes juraron no participar en politica, como requisito para ser nombrados en el cargo. En esas circuntancias la ORIT-organizacion sindical latinoamericana vinculada a la AFLCIO yanqui anticomunista- lanzaron un boicot para el 8 de Enero. Producto de ese hecho y de la presion internacional la dictadura hecho pie atras ,concediendo formalmente el derecho a reuniones sindicales sin control policial, y a la negociacion colectiva, asi como prometiendo para un futuro incierto el derecho a huelga y nuevas elecciones sindicales autenticamente democraticas. Pese a su ilegalizacion la CNS sigue actuando, aunque mas restringidamente, y se creo el grupo de los 30(los 10 mas la UNTRACH), los que han sido recibidos como interlocutores validos por la dictadura. La accion de solida^ridad internacional, concretada en acciones como el boicot, son un elemento importante en la reanimacion sindical. El CODES es el organismo semilegal que lucha por la unidad de todas las organizaciones obreras en vistas a desarrollar un sindicalismo democratico y clasista. Apoyarlo en el exterior es una obligacion de toda la emigracion.

SEÑOR FRANCIS BLANCHARD

DIRECTOR DE LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO O.I.T.

GINEBRA, SUIZA

RESPETADO SEÑOR DIRECTOR:

El Comité de Defensa de los Derechos Sindicales, fundado en Santiago de Chile, precisamente como su nombre lo indica, para denunciar los graves atropellos que se cometen casi a diario a los más fundamentales derechos de los trabajadores chilenos, se ve esta vez en la imperiosa necesidad de dirigirse a la O.I.T. para dar a conocer una nueva grave violación de los derechos sociales, cometida por el Gobierno de Chile, que al sumarse a medidas anteriormente impuestas, anulan en la práctica, y en el derecho, cualquiera posibilidad de un ejercicio libre del derecho de asociación para los trabajadores del país, pretendiendo al anular esta libertad de sindicalización, autorizar la existencia de solo aquellas organizaciones que se someten ciegamente a los dictadores del actual Gobierno.

Proscritos y disueltos en el país, todos los partidos políticos la oposición a la política económica del actual Gobierno, empezaba a expresarse precisamente, por el sector afectado, o sea los trabajadores, por intermedio de sus organismos naturales y legales: los sindicatos y federaciones. Ahora el Gobierno ha publicado tres Decretos Leyes, uno de los cuales ha dado al Jefe del Estado la facultad para remover a los funcionarios de la administración del Estado, con prescindencia de toda garantía fuero o inamovilidad y de las normas del Estatuto Administrativo, por las cuales se regula el trabajo de los servidores públicos. Desde ahora estos quedan a merced absoluta de las resoluciones de la autoridad. A partir de un segundo Decreto Ley se han disuelto 7 federaciones sindicales, que agrupaban 529 sindicatos, con cerca de 300 mil trabajadores, cuya personalidad jurídica ha sido anulada y sus bienes incautados. Finalmente, un tercer Decreto Ley ha declarado contrarias al orden público y a la seguridad del Estado las asociaciones o grupos de personas que asuman la representación de los trabajadores. Por otra parte, se suprime toda organización y se castiga, con máximo rigor a todo aquel que pretenda representar legítimamente los intereses de los trabajadores, mientras las organizaciones empresariales y patronales representativas de los intereses económicos reciben el máximo respaldo oficial del Gobierno Militar.

Ahora las organizaciones sindicales en Chile, tienen desde la promulgación del Código del Trabajo en el año 1938 una característica; ellas son apolíticas, tanto porque la Ley estipula que tales organizaciones lo sean, porque las considera instituciones de colaboración mutua entre los factores que contribuyen a la producción y, por consiguiente, se consideran contrarias al espíritu y normas de la Ley las org. cuyos

procedimientos entraban la disciplina y el orden en el trabajo ('')

Por otra parte, es sabido que, en su mayoría los trabajadores chilenos no están afiliados a partidos políticos, por razones que no es del caso entrar a examinar aquí.

Por lo tanto, disolver y proscribir a determinadas federaciones, organismos sindicales o gremiales bajo la acusación de ser "marxistas", resulta burdo, tanto por la razón antedicha, como por que resulta ridículo afirmar que una persona jurídica, un ente ficticio creado por la Ley, pueda tener un pensamiento político.

La circunstancia accidental y eminentemente transitoria, e que llegue a ser director de una de estas organizaciones una o más personas que además de su condición de sindicalista, tenga un pensamiento político determinado, no puede teñir a la organización, a esta persona jurídica, del pensamiento político de uno o más de sus dirigentes, puesto que dentro de cada organización de esta especie, militan trabajadores de las más diversas ideologías, filosóficas, sociales, políticas y de creencias religiosas.

Como prueba irrefutable de esta particular característica del movimiento sindical chileno está el hecho de que este Comité de Defensa de los Derechos Sindicales, en Chile, esté dirigido por 3 personas de pensamiento diferente: don Clotario Blest R. apolítico, católico y antiguo luchador gremial, ex-Presidente de la Central Unica de Trabajadores (disuelta), y ex-Presidente de la Agrupación de Empleados Fiscales; don Santiago Pereira, militante del proscrito Partido Demócrata Cristiano, y ex-diputado, ex-Dirigente Nacional de la CUT y ANEF y ex-Dirigente Latinoamericano de la CLAT y don Eduardo Long Alessandri, antiguo militante del Partido Socialista, ex-Consejero Nacional de la CUT y fundador y Presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Semifiscales.

No hay en Chile ahora ni han existido nunca agrupaciones, sindicatos o gremios que se distingan específicamente por sus creencias religiosas, filosóficas o políticas, las que siempre han estado al margen de esas organizaciones. Por el contrario, ha sido tradicional el respeto que siempre han tenido los trabajadores por el pensamiento religioso, filosófico, social o político de sus compañeros, con los cuales cada cual y todos en su conjunto han convivido durante muchas décadas y fraternalmente dentro de sus organizaciones de clase.

Frente a esta realidad, que nadie puede desconocer, ahora el gobierno de Chile pretende con la medida adoptada, dividir políticamente a los trabajadores del país, a fin de lograr la organiza-

ción de algún tipo de movimiento gremial que sirva sus propios intereses políticos, y que debilite la expresión libre e informada del pensamiento de los trabajadores.

Nos permitimos recordar brevemente, a Ud., que desde la promulgación del D.L. 198 en 1973, los trabajadores no pueden elegir libre y directamente a sus dirigentes sindicales, pues estos son designados por el Gobierno de listas presentadas por los patrones de entre los 10 más antiguos trabajadores de cada fábrica o empresa; que tampoco pueden celebrar reuniones deliberativas y resolutivas, sino y solo previa autorización de la autoridad militar, pueden reunirse para ser "informados", y ello con control policial; que tampoco pueden presentar peticiones en forma legal, ni mucho menos hacer uso del derecho de huelga, etc., etc.

Por ello la inmensa gravedad que encierra la última medida dispuesta por el gobierno, que estimamos es preludeo natural del montaje de una nueva farsa hipócrita, o el preludeo de una nueva represión a los trabajadores, tan brutal como la que ya soportaron con la muerte, prisión y desaparecimiento de muchos de sus legítimos representantes, el hambre y la cesantía increíble que deben soportar, el exilio de cientos de miles de trabajadores y sus familias al no tener como sobrevivir, etc.

De tal modo que es un hecho incontrovertible, esta característica permanente del movimiento gremial y sindical chileno, su total independencia de todo pensamiento o dirección político partidista, y de toda creencia filosófica o religiosa. Los intentos anteriores para politizar el movimiento de los trabajadores han sido totalmente infructuosos, pero esos intentos no estuvieron nunca antes protegidos por una fuerza tan congruente y despiadada como la que ahora se pretende, y de hecho se está ejerciendo para lograr el aniquilamiento de todo pensamiento independiente y libre que defienda los supremos objetivos de la dignidad humana, del respeto a los trabajadores y el reconocimiento de su derecho inalienable a exigir que se les proporcione trabajo en condiciones acordes con el progreso de la humanidad y el respeto a su condición de ser humano.

Levantamos nuestra voz para rechazar como trabajadores este nuevo intento que contraviene flagrantemente, las normas contenidas en el Convenio Numero 87, relativo a la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, aprobado en la Conferencia General de la O.I.T., convocada en la ciudad de San Francisco de los E.E.U.U., de fecha 17 de Junio de 1948 en su trigésima primera reunión, como asimismo el flagrante atropello al Convenio Numero 98, relativos a la aplicación de los principios del Derecho

de Sindicación y de negociación colectiva, del año 1949 y la resolución de 26 de Junio de 1952, sobre la independencia del movimiento sindical, todos ellos atropellados por los Decretos Leyes promulgados por el Gobierno de Chile el viernes 20 de Octubre del año en curso.

Recurrimos a Ud. señor Director General de la O.I.T. para que se conozca públicamente ante la opinión mundial nuestro absoluto rechazo a quienes ejercen un poder de hecho en este país, en forma arbitraria e injusta, que se han auto otorgado facultades ilimitadas, puesto que son a la vez y por autodeterminación Poder Ejecutivo, Poder Constituyente, Poder Legislativo, sin ningún límite que regule la convivencia ciudadana, ante el obligado silencio ciudadano cuya transgresión pone en peligro no solo la libertad sino hasta el aniquilamiento físico del transgresor, queremos repetimos que se sepa que los trabajadores chilenos repudiamos y levantamos nuestras voces ante la humanidad entera, para exigir y ejercer cualquiera sean las consecuencias personales, nuestro derecho como seres humanos, a PENSAR, aunque ello ahora en nuestro país se haya transformado en delito, a expresar nuestro pensamiento colectivo y a dar a conocer ese pensamiento, a través suyo, al mundo entero.

Que se sepa y se conozca el pensamiento y la voz de los trabajadores chilenos que sometidos a la voluntad omnímoda del poder militar, no encuentran tampoco protección posible en el Poder Judicial, cuya importancia quedó supeditada a LA RENUNCIA SIN CONDICIONES que ese mismo Poder hizo de sus atribuciones legales y naturales específicas, AL RECONOCER QUE NO TIENE JURISDICCION ALGUNA, frente al Poder Constituyente que se auto otorgaron las fuerzas armadas, reconocimiento claro y explícito de que las funciones propias de cualquier Poder Judicial mundial han sido eliminadas y absorbidas por la fuerza militar constituyente.

(''') (artículo 367 del C. del T.)

COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS SINDICALES


RICARDO SANTA CRUZ 630 — SANTIAGO - CHILE

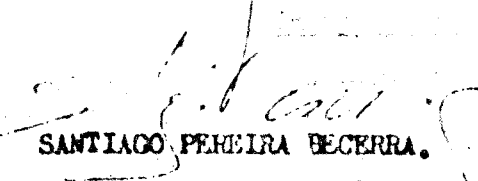
- 4 -

Acompañamos al señor Director General de la O.I.T., copia de el Diario Oficial y de la prensa adicta al actual Gobierno del país que comprueban las aseveraciones contenidas en esta nota de protesta que a la vez enviamos textualmente a la N.U. organizaciones mundiales de los trabajadores y a S.S. el Papa.

En nombre del Comité de Defensa de los Derechos Sindicatos, saludan muy atentamente a Ud.


CLOTARIO BLEST RIPFO


EDUARDO LONG ALESSANDRI


SANTIAGO PEREIRA BECERRA.

CHILE: VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1978.-

1.- Violacion de los derechos sindicales

Durante el mes de octubre se han cometido varias violaciones de los derechos sindicales y humanos, siendo en lo fundamental la represion sindical y el atropello a las libertades sindicales. El gobierno dicto los siguientes decretos que apuntan en este sentido:

- DL 2345 del 20 de Octubre que concede facultades extraordinarias al Ministerio del Interior, permitiendo a este remover a cualquier funcionario de la administracion publica sin respetar fuero sindical, anos de servicio, carrera funcionari, etc.

- DL 2346 que declara ilicitas 7 confederaciones y federaciones por considerarlas de "clara orientacion marxista" y "contrarias al orden publico y a la seguridad del Estado". El mismo DL declara disueltas las organizaciones sindicales afiliadas a estas. La medida afecta a 400 sindicatos y a 112.795 asociados, ademas de congelar las cuentas bancarias de las organizaciones declaradas ilicitas.

- DL 2376 del 23 de octubre que dispone elecciones sindicales en todo el pais, decision que fue comunicada el dia 27 en la noche por el Ministro del trabajo. Las elecciones debian efectuarse el dia 31 de octubre, no dando tiempo a los trabajadores de estudiar el DL, ademas de mantener el control ejercido por el gobierno al nominar los ministros de fe que controlarian la eleccion.

Este decreto dicta una serie de normas atentatorias a la libertad sindical, prohibiendo la confeccion de listas y el desarrollo de algunas actividades antes de las elecciones, prohibe ademas elegir a los actuales dirigentes y a aquellos que tengan menos de 5 anos en la empresa. Asi mismo este DL atenta gravemente contra la libertad politica y de conciencia al exigir a los nuevos dirigentes requisitos tales como: no haber pertenecido ni pertenecer a alguna organizacion politica y la obligatoriedad de prestar un juramento.

- El 19 de octubre la corte suprema no dio lugar a un recurso de amparo en favor de 38 de los 72 trabajadores detenidos en Chuquicamata.

2.- Detenciones arbitrarias

En el mes de octubre tuvieron lugar en Santiago 18 detenciones arbitrarias y en noviembre el numero asciende a 25. Estas detenciones se siguen haciendo por civiles armados y en autos sin patente. Los detenidos son conducidos a lugares secretos donde se les somete a horribles torturas. La sistematica politica represiva mantenida por la dictadura se ha decantado en los ultimos meses en un tipo de detencion breve, de un maximo de 5 dias, periodo durante el cual el detenido es interrogado, torturado y amenazado constantemente, para quebrar su voluntad y conseguir que delate a otros, y en algunos casos incorporarlo como agente auxiliar para delatar permanentemente a los opositores del regimen.

Una de las preocupaciones fundamentales de los agentes encargados del detenido es conseguir que este no acuda a las instituciones humanitarias o a los tribunales de justicia a denunciar su detencion y los apremios a que fue sometido, generalmente se le obliga a firmar una declaracion en la que consta que no sufrio malos tratos. Muy pocos de los detenidos son enviados a las carceles, la mayoria son abandonados en algun lugar solitario. Por supuesto que las autoridades niegan este tipo de detenciones y los tribunales de justicia no los han investigado. He aqui un ejemplo de como actua la CMI (ex-Dina):

El dia 13 de noviembre Ruben Morales Cuevas, pintor, de Santiago y Waldo Silva Daunich, 55 anos, poeta, de Santiago, fueron detenidos cuando se encontraban en calle Libertad con Portales tomando fotografias cerca de una hospedaria (hotel donde alojan *PERSONAS SIN RECURSOS*) Los agentes que los de

tuvieron, los encapucharon, esposaron y arrojaron al piso de un auto. Fueron conducidos a un lugar no identificado donde fueron interrogados y torturados. Alguna hora más tarde fueron abandonados en un lugar solitario, al sacarse la venda de los ojos, Morales vió que su amigo Silva estaba muerto. Posteriormente se comprobó que había muerto de un infarto cardíaco.

3.- Detenidos-Desaparecidos

En Octubre alrededor de 100 personas, familiares de detenidos-desaparecidos realizaron una manifestación pública frente a los tribunales de Justicia. En dicho lugar los manifestantes entregaron a los transeuntes copia de la carta enviada a Pinochet, y en la cual le solicitan una entrevista para exponerle directamente la situación. La carta lleva la firma de más de 700 familiares, en ella plantean, que la verdad no es solo posible sino un deber para el gobierno y exigen que la verdad sea dada públicamente. Manifiestan también que no serán ellos quienes pongan una lápida de presuntos muertos a sus familiares detenidos-desaparecidos y que todos estos años de lucha por esclarecer su suerte no terminará conformándose con una ley que permite declararlos presuntamente muertos.

El día 9 de Noviembre se conoció la declaración del Comité Permanente del Episcopado, que ha causado gran desconcierto en los familiares de detenidos desaparecidos. Esta declaración, hace responsables de la detención y la muerte a los servicios de Seguridad que han actuado " al margen de la ley". Por otro lado declaran haber hecho cuanto podían, después de lo cual han llegado a la conclusión de que el gobierno no realizará una investigación a fondo de lo ocurrido. "Mas no podemos hacer", manifiestan. Ha continuación declaran que " han llegado a la persuasión de que muchos, sino todos, han muerto" pidiendo a continuación conformidad a los familiares.

Según han manifestado los familiares de detenidos-desaparecidos, esta persuasión de los Obispos será compartida por los familiares cuando tengan pruebas concretas y sólo se conformarán cuando sepan la verdad y el Gobierno responda por cada caso.

4.- Presos Politicos

Las condiciones de vida de los PP se ha deteriorado notablemente en el transcurso del mes de Octubre. El principal núcleo de PP que está recluido en la Penitenciaría de Santiago, ha debido soportar continuos vejámenes, amenazas y castigos. El deterioro de la situación comenzó al negarse los presos a pintar su pabellón para colaborar a la celebración del aniversario del Golpe Militar. Posteriormente se trató de impedir que se presentasen reclamos sobre el poder arbitrario de la Justicia durante la visita semestral de cárceles que realizan los jueces de la Corte Suprema.

Durante Noviembre y continuando con la campaña por la liberación de los PP, el CODECH, ha enviado a diversas personalidades, entre los que figuran Jorge Alessandri, Monica Madariaga, Ministro de Justicia, al Ministro del Interior, a los Obispos, Dirigentes sindicales, Organizaciones humanitarias, etc, etc. En su respuesta la Ministro de Justicia, señala que podría estudiar la posibilidad de un indulto o conmutación de pena individual en aquellos casos en que el afectado estuviera condenado. Sin embargo, de todos los PP encarcelados en Santiago, sólo uno está condenado, el resto está sometido a proceso. Estos procesos son excesivamente lentos, existiendo casos que ya duran más de 5 años.

El CODECH da cuenta en diciembre también de la gravedad de la situación en que se encuentran los presos políticos reducidos en la Penitenciaría de Stgo, siendo objeto de una campaña de amedrentamiento y provocación en forma constante. El alcaide de la Penitenciaría Alberto Herrera Feliu ha ideado varias formas de castigo y sanciones siendo estas entre otras:

- permite que los agentes de la CNI interroguen a los detenidos al margen del proceso judicial en su propia oficina. Estos agentes son los mismos que los torturaron en la primera etapa de su detención.
- envío de los nuevos p.p. que ingresan a la Penitenciaría a las galerías donde están relegados los homosexuales y deben permanecer allí semanas enteras antes de conseguir su traslado a la galería de los p. p.
- saqueo permanente de las provisiones y herramientas y ropas que los p.p. reciben de instituciones humanitarias o que compran con su propio trabajo. Estos saqueos se realizan en horas en que los p.p. se hallan encerrados y los únicos que tienen llaves son los gendarmes

Con designación de ministro en visita, tribunales reconocieron la gravedad de la denuncia hecha por Arzobispado de Santiago.

Lonquen : en uno de los hornos de una mina de cal abandonada en los alrededores de esta localidad y mediante trabajos de excavación ordenados por el ministro en visita Adolfo Banados, han sido encontrados catorce cuerpos completos y trece cráneos. Los restos exhumados en Lonquen se encuentran actualmente en el Instituto Médico Legal, a donde fueron trasladados a partir del viernes 1 de diciembre, día en que se realizó el descubrimiento del primer cadáver.

"El hecho de que los restos aun despidan olor significa que tienen carne en putrefacción, por lo tanto corresponden a cadáveres con menos de 24 meses" explica un médico conocedor de esta especialidad forense.

Simposium Internacional sobre Derechos Humanos en Chile. Bajo el tema "todo hombre tiene derecho a ser persona" se realizó en la Iglesia Catedral de Santiago el Simposium Internacional sobre derechos humanos, evento con que culminó el año dedicado a celebrar y reflexionar sobre la situación de los D. H. en Chile. Entre los invitados estuvieron presentes dirigentes y funcionarios, tanto nacionales como internacionales, destacando entre otros : Martin Annals, Secretario general de Amnesty Internacional ; Niall Dermont, Secretario general de Comisión Internacional de Juristas ; Theo Van Boven, Director de la División de Derechos Humanos O. N. U. ; Paulo Evaristo Arns, Cardenal de São Paulo ; Clotario Blest I., Sindicalista chileno, Presidente del Comité de defensa de los derechos humanos en Chile. Además participaron en este evento obispos, sacerdotes, familiares de los detenidos desaparecidos, dirigentes sindicales, pobladores, etc. Es evidente que este simposium fortaleció la profunda convicción de lucha por el respeto de los D. H. que han venido sosteniendo diversos sectores de la comunidad chilena. Por su parte el general Augusto Pinochet declaró : "Es muy interesante, me imagino que irán a tratar varios temas de derechos humanos" refiriéndose al evento. La ola represiva no se hizo esperar y fue así como muchas de las personas que trabajaban o simplemente participaban en el Simposium fueron arrestados por agentes de seguridad.

Se constituyo la Comision Chilena de Derechos Humanos siendo la nomina de sus integrantes la siguiente :

- Mila Oyarzunn Poetisa, Directora Circulo de Escritores de Chile
- Jaime Castillo Velasco, Abogado
- Jose Quezada Melendez, Abogado, Profesor Universitario
- German Molina Valdivieso, Secretario de Relaciones Internacionales
- Clotario Blest Riffo, Sindicalista
- Juvencio Valle, Poeta, Premio Nacional de Literatura
- Joaquin Luco, Premio Nacional de Ciencias
- Gonzalo Torga, Abogado, Secretario Relaciones Internacionales
- Jorge Millas, escritor, Profesor Universitario
- Maximi Pacheco Gomez, Abogado.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ADOPCIÓN PÚBLICA NACIONAL Y MUNDIAL

Los Presos Politicos reclusos en la Penitenciaría de Stgo., nos vemos en la necesidad de reclamar la preocupacion de la Comunidad Nacional como ultimo recurso para que cesen las arbitrariedades y el trato moralmente degradante a que somos sometidos.

Al regimen ya no le basta con tratar de ocultar inutilmente nuestra existencia tras la denigrante denominacion de "delincuentes comunes" bajo la cual se ha pretendido enmascarar el hecho de que en diferentes presidios del pais se encuentran reclusas decenas de personas, cuyos unicos delitos es haber comprometido la existencia en la ardua lucha por los intereses y derechos de las masas asalariadas hoy mas oprimidas y explotadas que nunca ; ahora, se trata de hacer esta reclusion lo mas penosa posible.

Desde que prestamos testimonio ante el grupo AD HOC de las Naciones Unidas, que investiga las reiteradas violaciones a los Derechos Humanos en nuestro pais, los castigos, presiones, vejaciones y actos antihumanitarios por parte de las autoridades (y en particular del Alcaide del recinto) han ido en constante aumento.

Para que se tome conciencia de lo compulsivo de la situacion responsablemente denunciarnos :

1. En reiteradas ocasiones, desde la galeria de aislamiento en que se nos mantiene, han sido secados con enganos Presos Politicos para ser interrogados por organismos de Seguridad con la complicidad del Alcaide, Comandante G. P. Alberto Herrera Feliu, el que facilite su oficina para estos sordidos manejos extrajudiciales.
2. Las amenazas y practicas de suspendernos las visitas a que legalmente tenemos derecho, y el confinamiento de compeneros en galerias de castigo, se ha hecho un recurso corriente.
3. Ante nuestra negativa a realizar trabajos forzados con motivo de la visita semestral de carceles (formulismo burocratico que no resuelve nada) Gendarmeria nos notifico que "nos estuvieramos a las consecuencias".

4. Los allanamientos a nuestros familiares (padres, esposas, hijos etc) incluso requisandolos dinero que despues se declara "extraviado".

5. A altas horas de la madrugada (cuando todos los prisioneros permanecen encerrados en sus celdas) han ingresado a la calle nº 5, personas ajenas a la comunidad de presos politicos y con sospechosa intencion han procedido a robarnos alimentos, ropas, herramientas etc, y a pesar de haber formalizado las denuncias (Agosto 23, Noviembre 13) ante las autoridades del Servicio de Prisiones, estas no han dado una respuesta clara al problema.

6. Bajo el pretexto de haberle cortado las patas a algunos estres que a la propiedad fiscal, en...el mes de febrero, se nos ha quitado la libertad de visita de Navidad, en la que le entregabamos a nuestros hijos las ropas hechos al efecto ; en esa ceremonia sencilla de encuentro familiar, tambien tradicionalmente nos han acompañado con su presencia solidaria, representantes de organismos e instituciones benéficas, Embejadores y representantes sindicales, estudiantes, profesores, Autoridades eclesiasticas, etc. Cabe destacar que a la poblacion penal comun no solo se le ha autorizado visitas extraordinarias, sino que se les ha permitido festejar con regalos, etc.

7. En el interior de las celdas han sido detectados los esfuerzos del Alcaide y de los internos de la poblacion comun en contra de los presos politicos lo que implica la seria posibilidad de conflictos de diversa naturaleza y consecuencias. Hasta el momento la actitud colaboradora de los presos ha impedido que estos esfuerzos fructifiquen.

8. Finalmente, contraviniendo compromisos contraídos ante organismos internacionales, el señor Alcaide ordeno que se mantuviera por tiempo indefinido en una galeria reservada a homosexuales a dos compañeros recientemente detenidos por participar en manifestaciones solidarias no autorizadas ; (con el agravante que uno de los compañeros es menor de edad).

Fraternamente
Presos Politicos Penitenciaria
de Santiago

-15-

DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS
SINDICALES Y HUMANOS.

-BELGICA-

- 1.- El CODESH exterior se plantea seguir la línea trazada por la actividad del CODES y CODEH que actúan en Chile. Reivindicando la actividad de estos comités en Chile, el CODESH exterior declara como puntos centrales de su accionar los siguientes:
 - a) La defensa de los derechos humanos en Chile y por el respeto irrestricto de la declaración universal de los derechos del hombre.
 - b) La defensa de los derechos sindicales en Chile.
- 2.- El CODESH, es un comité unitario que busca la unidad de la clase obrera chilena. En este sentido está abierto a todas las corrientes políticas del movimiento obrero chileno, esto con el objeto de lograr la unidad de acción de todas las fuerzas que se planteen la defensa de los derechos humanos y sindicales en Chile, sin cuestionar la independencia de cada una de ellas.
- 3.- El CODESH, buscará el apoyo de todas las organizaciones humanitarias, de solidaridad y principalmente obreras, belgas e internacionales.
- 4.- El CODESH se plantea como actividad fundamental, la difusión, la solidaridad y la propagandización de las acciones que realicen el CODES y CODEH en Chile, así como también a todas las organizaciones del movimiento obrero, legales o no legales, que luchan por defender los derechos de los trabajadores y del pueblo chileno.
- 5.- El CODESH se inscribe en una línea de apoyo a la reconstrucción de un movimiento sindical unitario, orientado en términos unitarios y clasistas, que agrupe en su seno a todas las organizaciones de los trabajadores, y que comprenda en su programa los métodos de la lucha de clases y la abolición de la explotación del hombre por el hombre. (Como lo contemplara el programa de la CUT en 1953).
- 6.- En función de los objetivos expuestos se impulsará el conjunto de tareas que recoge la creación del CODESH en Bélgica y se colaborará con las organizaciones que en otros países luchan por los mismos objetivos.
- 7.- Se creará y divulgará un boletín del CODESH que reproduzca todos los materiales del CODES y del CODEH chilenos, que informe sobre la situación de la clase obrera y el pueblo.

8.- Se apoyará económica y materialmente la actividad de estos comités en Chile.

9.- En este sentido, el CODESH buscará como objetivos, la integración de los exiliados chilenos, organizaciones políticas y especialmente la de los trabajadores y dirigentes exiliados, en el apoyo a las actividades del CODES y CODEH en Chile.

10.- El CODESH hace suya la plataforma que ha sido levantada por el CODES en Chile el 6 de octubre de 1978 y que ha sido en general reafirmada por las declaraciones hechas por la Coordinadora Nacional Sindical y otras plataformas sindicales como la del F.U.T., grupo de los diez, C.E.F.C.H.

Esta plataforma plantea centralmente los siguientes puntos:

- a) Lucha por la derogación del decreto ley N° 198, que limita la organización sindical.
- b) Derogación del decreto ley N° 2200, que modifica el código del trabajo.
- c) Libertad de todos los presos políticos, incluyendo a los injustamente declarados presos comunes.
- d) Derecho a retornar al país de todos los exiliados.
- e) Disolución de la CNI, ex-DINA.
- f) Derecho a conocer la verdad sobre los detenidos desaparecidos.
- g) Derecho a asociación, libertad para los partidos políticos, elecciones libres y universales.
- h) Reconocer al pueblo su soberanía.
- i) Derogar el estado de emergencia en el país y del estado de sitio en el Loa.

BRUSELAS, Diciembre de 1978.

ACTO DE INAUGURACION DEL CODESH:

Viernes 23 de febrero, en la Casa Latinoamericana, 19 Hrs.
(41 Rue du Suède, 1060 Bruxelles.)

PERIODIQUE BIESTRIEL.

Ed. Resp. Jean Becker, 24 Rue Vanderlinden, 1180 Bruxelles.